



MADRID FOOD
INNOVATION HUB

Programa de Incubación para productos alimentarios envasados

Bases de participación

Noviembre 2025

Madrid Food Innovation Hub es un vivero de empresas perteneciente a la red de viveros del Ayuntamiento de Madrid y una iniciativa del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento.

MFIH es un espacio de fomento de la innovación y el emprendimiento especializado en la cadena de valor del sector alimentario, que impulsa el desarrollo de startups y empresas emergentes en el sector de foodtech, restauración y nuevos negocios basados en la producción y venta de alimentos y bebidas.

Combinando programas de incubación y aceleración, un intenso currículum formativo y una importante vinculación con los vecinos de Madrid, el centro busca consolidar el posicionamiento de la ciudad como capital del emprendimiento, trabajando en uno de los verticales que más potencial tienen en la actualidad, especialmente porque la alimentación y la hostelería forman parte esencial del ADN de nuestra ciudad.

El centro lanza un nuevo programa de incubación, dedicado en esta ocasión al desarrollo de productos alimentarios envasados.

Este programa tiene como objetivo impulsar iniciativas innovadoras en el ámbito de los alimentos envasados sostenibles, con especial atención a propuestas que destaque por su “etiqueta limpia” —formulaciones con listas de ingredientes cortas y sin aditivos innecesarios—, así como por sus características funcionales, tales como aportes energéticos, alto contenido proteíco, inclusión de superalimentos o beneficios específicos para la salud.

El programa también contempla el desarrollo de bebidas y alimentos saludables, soluciones de alimentación personalizada y productos listos para consumir, alineados con las tendencias actuales de bienestar y sostenibilidad.

Se valorará especialmente aquellos proyectos que muestren un especial foco en estar muy alineados con las preferencias actuales de los consumidores así como aquellos que cuenten con modelos de negocio avanzados que permitan una relación directa con consumidores y faciliten el acceso a estos nuevos productos.

Las startups seleccionadas deberán tener la ambición de revolucionar el sector, y contar con un foco muy claro en la viabilidad comercial de los proyectos y su aportación a la industria, con un impacto real en la economía y en la sociedad y acordes con los ODS de Naciones Unidas.

Madrid Food Innovation Hub pondrá a disposición de estas startups los recursos necesarios para desarrollar su proyecto: formación, tutorías, asesoramiento de expertos, contacto con potenciales clientes e inversores, además de poder hacer uso de las instalaciones del centro ubicado en el Paseo de Alberto Palacios en el distrito de Villaverde, que incluyen un espacio de oficinas compartido y una cocina laboratorio dotada con todo el equipamiento necesario para el desarrollo de sus proyectos

01. ORGANIZADOR

La convocatoria del presente programa de *Madrid Food Innovation Hub* está realizada por la Dirección General de Innovación y Emprendimiento del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid.

La gestión del proyecto será efectuada por Eatable Adventures, empresa adjudicataria del contrato del vivero de empresa Madrid Food Innovation Hub.

Puedes conocer más detalles acerca de esta actividad en la página web

madridfoodinnovationhub.com, en

<https://www.madridemprende.es/viveros/madrid-food-innovation-hub/> y en las redes

sociales del centro:

- <https://twitter.com/MadridFoodInHub>
- <https://www.linkedin.com/company/madrid-food-innovation-hub>
- <https://www.instagram.com/madridfoodinnovationhub/>

02. INTRODUCCIÓN

El programa tiene la misión de impulsar el crecimiento del ecosistema agri-food tech de la ciudad de Madrid, apoyando el establecimiento y consolidación de proyectos de base gastronómica y con nuevos modelos de negocio para el sector bebidas y alimentos envasados, mediante un programa de capacitación empresarial, con acceso a las instalaciones disponibles en el Madrid Food Innovation Hub, y con apoyo de múltiples partners del sector, ayuda técnica y comercial especializada en su acceso al mercado y asentamiento empresarial. La convocatoria del programa tiene por objetivo seleccionar hasta un máximo de 15 proyectos para participar en el *Programa de Incubación de bebidas y alimentos envasados*.

03. ¿A QUIÉN SE DIRIGE LA CONVOCATORIA?

El Programa está dirigido a:

- Proyectos con menos de 12 meses de vida, todavía en fase ideal o proyectos aplicables al sector de alimentos y bebidas envasados que necesitan transformarse/pivatar.
- Proyectos que abordan proyectos de bebidas y alimentos envasados desde una perspectiva novedosa y con una componente tecnológico.
- Proyectos que cuentan con un equipo ambicioso y dispuesto a escalar su proyecto.
- Proyectos que aún no han recibido su primera inversión o bien se plantean como proyectos de autoempleo.
- Se valorarán especialmente aquellos proyectos promovidos por personas desempleadas o en situación de vulnerabilidad económica.

04. ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA?

Se trata de un **programa impulsado por el Ayuntamiento de Madrid**, completamente gratuito, orientado a la **incubación y fortalecimiento empresarial** de proyectos del sector de **bebidas y alimentos envasados**. Su propósito es acompañar a los emprendedores en el desarrollo de sus iniciativas, ofreciéndoles **asesoramiento especializado, formación, mentoría personalizada** y acceso a las **instalaciones de Madrid Food Innovation Hub**.

El programa tiene una duración de **tres meses**, durante los cuales los proyectos seleccionados desarrollarán un **plan de trabajo individualizado**, con el apoyo de **tutores expertos** en áreas clave como **desarrollo de negocio, industria alimentaria y gastronómica, marketing y comunicación, estrategia comercial, go-to-market, emprendimiento e inversión**.

El objetivo final es que los participantes culminen el programa con un **prototipo o Producto Mínimo Viable (MVP)** que pueda ser **testeado y validado en el mercado**, sentando así las bases para su crecimiento y escalabilidad.

05. BENEFICIOS DE LOS PROYECTOS PARTICIPANTES:

Se brindará un servicio personalizado que maximice el impacto positivo sobre los emprendedores. A lo largo de todo el Programa podrán disfrutar sin ningún coste de:

- Oficinas colaborativas (co-working) de aproximadamente 300 m2 disponibles para todos las startups seleccionadas en el Programa. Accesibles previa reserva, de lunes a viernes, de 9h a 18h.
- Cocina laboratorio de aproximadamente 300 m2 dotada con todo el equipamiento necesario para que puedan realizarse las pruebas de producto necesarias. Accesible previa reserva, de lunes a viernes, de 10h a 18h.
- Sesiones de formación (teórico-prácticas): con tutores expertos que les permitirá a los participantes consolidar el modelo de negocio de su proyecto, la propuesta de valor y desarrollar un producto mínimo viable.
- Tutorías de apoyo: con el equipo de expertos de Madrid Food Innovation Hub, durante todo el programa de incubación
- Asesoría de negocio
- Asesoría en emprendimiento e inversión
- Asesoría gastronómica y de desarrollo de nuevos productos
- Apoyo en comunicación y redes sociales
- Participación en eventos que incentiven a los participantes

- Networking activo gracias a la red de emprendedores, expertos, empresas y entidades existentes en el ecosistema de Madrid Food Innovation Hub
- Oportunidad de realizar tu pitch frente a inversores a nivel global
- Tutelaje posterior al programa por 6 meses.

06. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Para poder optimizar al máximo el programa, pedimos a los proyectos participantes seleccionados:

- El representante ha de ser una persona física, mayor de edad y con capacidad legal para obligarse
- Firma de un compromiso de participación en el programa que recoge las condiciones de participación en el programa.
- Permanencia durante la extensión del programa.
- Asistencia a las reuniones y actividades formativas programadas desde Madrid Food Innovation Hub.
- Dedicación e implicación del equipo fundador en el aprovechamiento del mismo.
- Deberá tener un proyecto empresarial según los puntos descritos anteriormente
- En caso de estar constituido legalmente deberá estar al corriente de las obligaciones tributarias, fiscales y con la Seguridad Social.
- El proyecto debe estar basado en la Comunidad de Madrid.

No obstante, Madrid Food Innovation Hub se reserva el derecho de cambiar o adaptar alguno de estos criterios si la propuesta del candidato es interesante en vistas al objetivo de atracción y retención de talento y apoyo al emprendimiento de Madrid.

07. PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

El programa está dividido en tres fases con el fin de asegurar el éxito del mismo y prolongar la relación con los participantes una vez finalizado el programa. Las fases incluyen: convocatoria y selección, programa de Incubación, asesoramiento post Programa.

Primera Fase: Convocatoria y Selección

Los proyectos y empresas participantes deberán completar el formulario online de solicitud que figura en madridfoodinnovationhub.com donde podrán presentar oficialmente su candidatura.

Los proyectos y startups candidatos deberán demostrar en la candidatura la potencialidad de su empresa y las motivaciones para participar en el programa de incubación. Como

Anexo I a estas bases de participación, está disponible la información que se solicita en el formulario de aplicación.

Desde el 18 de noviembre hasta las 23.59h del 14 de diciembre de 2025.

Segunda Fase: Preselección

A partir de la información recogida en la solicitud de participación, se seleccionarán los proyectos que hayan obtenido mayor valoración según el criterio del Jurado de Madrid Food Innovation Hub, y estos serán los que pasarán a la fase de entrevista personal. El jurado estará compuesto por el personal que designe Madrid Food Innovation Hub.

Los criterios que se tendrán en cuenta en esta preselección serán:

- Modelo de negocio y grado de innovación del proyecto
- Potencial de mercado y sector
- Madurez del proyecto
- Encaje del proyecto con las instalaciones presentes en Madrid Food Innovation Hub
- Equipo emprendedor, currículu, motivación
- Utilización de las instalaciones de Madrid Food Innovation Hub.
- Vinculación con la ciudad de Madrid e impacto en la ciudad.

Tercera Fase: Entrevista Personal

Los proyectos pre-seleccionados tendrán una entrevista personal con el jurado de Madrid Food Innovation Hub donde deberán presentar su proyecto y atender a las preguntas que pueda plantearles el jurado. La persona que atienda a esta entrevista deberá ser la misma que vaya a participar de manera activa en el programa.

Estas entrevistas se realizarán desde el 20 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 2025.

Comunicación de los Proyectos Seleccionados

Se seleccionarán hasta 15 proyectos para el programa de incubación y las comunicaciones a los proyectos seleccionados se realizarán vía email. Estos proyectos deberán firmar el compromiso que figura en el Anexo I y enviarlo de vuelta firmado en el plazo de 5 días naturales.

08. PROGRAMA DE INCUBACIÓN

Evento de Presentación

Evento de presentación del programa y participantes seleccionados a las asociaciones colaboradoras, partners y medios de comunicación.

Fecha estimada: 17 de diciembre de 2025.

Programa de Incubación

El programa tendrá una duración de **tres meses**, comprendidos entre **enero y marzo de 2026**, durante los cuales los participantes desarrollarán un **intenso plan de trabajo** acompañados por **tutores y expertos** en áreas clave como desarrollo de negocio, industria gastronómica, marketing y comunicación, go-to-market, estrategia comercial, emprendimiento e inversión.

A lo largo de este periodo, los equipos deberán **diseñar y validar un prototipo mínimo o Producto Mínimo Viable (MVP)**, aplicando los conocimientos adquiridos y el acompañamiento recibido.

Los proyectos participantes contarán con un calendario de **actividades distribuidas a lo largo de los tres meses**, combinando sesiones grupales e individuales según las necesidades de cada caso. El programa fomentará activamente el **trabajo colaborativo, la co-creación y el networking** entre los equipos. La asistencia a todas las sesiones será **obligatoria** para los responsables de cada proyecto.

Durante el programa, los participantes podrán acceder —previa reserva— a la **cocina laboratorio de Madrid Food Innovation Hub**, un espacio de más de **300 m²** equipado con tecnología profesional que facilitará el desarrollo de prototipos y pruebas. Para poder utilizar estas instalaciones, los participantes deberán haber completado la **formación en seguridad alimentaria, manipulación de alimentos y prevención de riesgos laborales**, impartida por el equipo de Madrid Food Innovation Hub.

Con el fin de garantizar el máximo aprovechamiento del programa, se realizarán **seguimientos semanales** de los avances de cada proyecto. La organización se reserva el derecho de **dar de baja a aquellos equipos que no cumplan los objetivos previamente acordados** con el equipo de mentores y coordinación.

Fechas: del 08 de Enero al 26 de Marzo de 2025.

Demo Day

Las startups participantes tendrán la oportunidad de presentar sus proyectos ante un panel de potenciales consumidores, con el objetivo de testar y validar los modelos desarrollados durante el programa.

Asimismo, Madrid Food Innovation Hub podrá organizar encuentros con potenciales inversores del sector a lo largo del año, en los que algunos de los participantes —tanto de este programa como de otras iniciativas del centro— podrán presentar sus propuestas de negocio.

Para dichas reuniones, el equipo de Madrid Food Innovation Hub brindará acompañamiento personalizado a los emprendedores, apoyándolos en la preparación de sus presentaciones y ofreciendo asesoramiento estratégico para canalizar de manera efectiva la potencial inversión.

() Todas las fechas del programa pueden verse modificadas. En caso de cambio de fechas, los proyectos o empresas participantes serán informadas previamente.*

09. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Para poder participar en el programa, los candidatos seleccionados deberán aceptar las presentes bases y firmar el compromiso de participación (Anexo I), y remitir al centro en un plazo máximo de cinco días naturales.

Los proyectos y las startups deberán hacer todo lo posible por alcanzar los objetivos planteados en el programa. Durante el seguimiento se evaluará el alcance de los objetivos y el trabajo de cada participante. Los proyectos que no cumplan con los objetivos del programa no continuarán dentro del proceso de incubación.

En caso de ser una empresa constituida, debe estar al corriente en obligaciones fiscales, tributarias y de la seguridad social.

Los servicios ofrecidos en *Madrid Food Innovation Hub* son totalmente gratuitos.

Madrid Food Innovation Hub podrá solicitar a las startups la aportación de su conocimiento a la comunidad a través de distintas actividades.

Todas las comunicaciones relevantes de *Madrid Food Innovation Hub* se enviarán a través de madridfoodinnovationhub@madridemprende.es. Las startups participantes en el Programa de incubación deberán proporcionar dos e-mails para enviar las comunicaciones, además de responder a aquellas comunicaciones que lo requieran.

10. RESERVAS Y LIMITACIONES

Al completar el formulario de participación se acepta expresamente la inscripción en el Programa y que la información enviada en este formulario pase a ser analizada por el equipo gestor de Madrid Food Innovation Hub.

La mecánica de la convocatoria exige que los datos sean facilitados de manera completa y veraz. Madrid Food Innovation Hub y sus gestores a través de Eatable Adventures no se hacen responsables de la veracidad de los datos aportados por los proyectos o empresas participantes. En caso de no poder contactar con los responsables de los proyectos o empresas participantes para comunicarles la selección final por error en los datos aportados, Madrid Food Innovation Hub y sus gestores a través de Eatable Adventures no se hacen responsables de no poder comunicar con los posibles participantes.

Madrid Food Innovation Hub se reserva el derecho a dar de baja a aquellos proyectos cuyos representantes/promotores no asistan a las distintas sesiones individuales y grupales ni colaboren para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos puestos a su disposición, tanto humanos como materiales.

Madrid Food Innovation Hub se reserva el derecho a expulsar del programa de aceleración a todas aquellas startups que no realicen un buen uso del mobiliario y las instalaciones, así como no respetar las normas de convivencia establecidas.

Madrid Food Innovation Hub descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Asimismo, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de los participantes.

Los participantes, podrán ser beneficiarios de otro programa siempre y cuando no entre en conflicto de intereses y el fundador se haga responsable de cumplir sus obligaciones con el Programa. Por lo tanto, la participación en otro programa deberá ser informada. En cualquier caso, la autorización de dicha compatibilidad será decisión exclusiva e inapelable del jurado de Madrid Food Innovation Hub

En caso de no cumplir con estas obligaciones, el gestor de *Madrid Food innovation Hub* se reserva el derecho a anular unilateralmente su participación en el programa sin que ello conlleve ningún tipo de reclamación judicial por parte del proyecto o empresa participante.

Madrid Food Innovation Hub se reserva el derecho de anular la presente convocatoria o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

Madrid Food Innovation Hub no correrá con gastos de pruebas, testeo, ingredientes, transportes, desplazamiento y alojamiento de los participantes al lugar de las sesiones individuales, talleres grupales y cualquier otra actividad en que consista el programa.

11. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Al presentar las solicitudes, los emprendedores garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen libre disposición de los mismos.
- Tienen plena capacidad jurídica y de obrar para formar parte de la convocatoria y que su participación no infringe ninguna norma.
- El participante autoriza a *Madrid Food Innovation Hub* y al Ayuntamiento de Madrid a subir a sus páginas web oficiales y otros canales asociados el resumen del proyecto y acepta que los visitantes de los canales tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dichos canales.
- El participante autoriza a *Madrid Food Innovation Hub* a usar el nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con *Madrid Food Innovation Hub*, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole.
- *Madrid Food Innovation Hub* no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida por parte del participante o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a *Madrid Food Innovation Hub* los derechos de propiedad intelectual o industrial derivados de los proyectos.

12. IMAGEN CORPORATIVA y COMUNICACIÓN

Mediante la inscripción en el programa, los proyectos o empresas participantes aceptan expresamente que el gestor de *Madrid Food Innovation Hub* y el Ayuntamiento de Madrid puedan utilizar su nombre a efectos de comunicar la selección final de proyectos o empresas finalistas del Programa sin que ello genere remuneración alguna a su favor.

Además, el proyecto o empresa participante que se inscriba en el programa acepta expresamente que el gestor de *Madrid Food Innovation Hub* y el Ayuntamiento de Madrid puedan utilizar su imagen, nombre, logotipo o nombre comercial, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, sin limitación territorial ni temporal alguna y sin que genere remuneración alguna a su favor, siempre ligado a la participación en el programa.

El Participante se compromete en general a manifestar públicamente la fundamental participación de *Madrid Food Innovation Hub* y el Ayuntamiento de Madrid como promotor del programa en sus intervenciones ante medios de comunicación, y a emplear sus mejores esfuerzos para conseguir los objetivos marcados en el desarrollo del programa.

Asimismo, se compromete a participar como portavoz del proyecto de cara a posibles entrevistas, cuestionarios, ponencias y demás actividades vinculadas a la promoción y difusión del proyecto en medios de comunicación.

Los participantes colaborarán con *Madrid Food Innovation Hub* en la difusión y promoción de la misma a través de la participación en eventos y apariciones en medios y eventos en caso de que sea solicitado por parte de *Madrid Food Innovation Hub*.

Los proyectos participantes incluirán el logotipo de Madrid Food Innovation Hub y un endoso de Madrid Food Innovation Hub en su página web y demás material corporativo.

Durante la duración del programa, los proyectos participantes en Madrid Food Innovation Hub comunicarán con antelación suficiente al equipo del centro cualquier intervención en medios de comunicación (TV, radio, prensa, revistas, online, redes...) que los responsables o cualquier persona relacionada con el proyecto pudiera efectuar.

Los responsables de los proyectos participantes se comprometen a colaborar proactivamente, de manera puntual, con *Madrid Food Innovation Hub* mediante la transferencia de su conocimiento y experiencia a través de actividades tales como mentorías, tutelaje, charlas, etc. en caso de ser requerido.

13. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la convocatoria y Madrid Food Innovation Hub quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Todos los datos aportados durante el proceso de inscripción, selección, entrevistas y duración del Programa serán tratados conforme a la política de privacidad que establece Madrid Food Innovation Hub en su página web www.madridfoodinnovationhub.com.

Anexo 1: Compromiso de participación

D./Dña. _____, con DNI _____,
en calidad de _____
de la empresa o proyecto _____
con domicilio en _____

me comprometo a participar personalmente en el **Programa de Incubación en Bebidas y Alimentos Envasados** de *Madrid Food Innovation Hub*, asistiendo a las sesiones presenciales individuales y grupales, pudiendo venir acompañado de otros compañeros, y colaborando para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos puestos a mi disposición, tanto humanos como materiales por parte del Ayuntamiento de Madrid en Madrid Food Innovation Hub, en el marco de este Programa.

La participación en el Programa tiene una duración de 3 meses. No obstante, el equipo de Madrid Food Innovation Hub realizará una evaluación constante de la evolución de los participantes pudiendo decidir expulsar a alguno de los seleccionados si su aprovechamiento del Programa y evolución no son los adecuados.

Durante la vigencia del Programa, los proyectos o empresas participantes comunicarán al equipo de Madrid Food Innovation Hub su participación en eventos o medios de comunicación.

La aceptación de estas bases implica el cumplimiento y aceptación de todo su contenido.

Asimismo, mediante la presente, certifico que mi proyecto o empresa está al corriente de las obligaciones fiscales, tributarias y de la seguridad social pertinentes.

En _____ a ____ de _____ de 205.

Fdo.: _____